



Sesión: 59
Fecha: 07-08-2019
Hora: 16:33

Proyecto de Resolución N° 692

Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República modifique la normativa necesaria con el objeto de diversificar el modelo de negocios de la Zona Franca de Iquique, permitiendo la compra de bienes y/o servicios de carácter no comercial, mediante el comercio electrónico, en todo el territorio nacional.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Ramón Galleguillos Castillo**
- 2 **Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez**
- 3 **René Alinco Bustos**
- 4 **Bernardo Berger Fett**
- 5 **Karim Bianchi Retamales**



Adherentes:

1

Nº 692

Presentado en el diputado don Salgado,
el día 5 de agosto de 2019, a las
12:33 hs



PROYECTO DE RESOLUCIÓN



Solicita a S.E. Presidente de la República, Sr. Presidente Sebastián Piñera Echenique, preceptuar, en razón de las facultades entregadas por la Constitución Política de Chile, particularmente en su Art. 32 y otras, a través de los Ministerios y servicios competentes, la modificación normativa que sea necesaria con el objeto de diversificar el modelo de negocio de la Zona Franca de Iquique y permitir la compra de bienes y/o servicios de carácter no comercial, mediante el comercio electrónico (E-commerce) en todo el territorio nacional.

Considerando:

Las nuevas características respecto a la forma en la que se realiza el comercio internacional y las innovadoras tendencias mundiales de industrialización inteligente, han llevado a ciertos países emergentes a adaptar sus economías y normativas de comercio para agregar valor y a generar instancias competitivas de manera global.

Un hecho reciente de esto, es lo efectuado por nuestro país vecino Perú, quien el 03 de julio del presente publicó en el diario oficial la promulgación de la Ley N° 30.976¹ que perfecciona y actualiza las consideraciones para el funcionamiento de la Zona Franca de Tacna, donde algunas de las nuevas medidas para agregar valor, es la posibilidad que tendrá todo el territorio Peruano a comprar, sin fines comerciales y con limitantes de cuantía que normará el reglamento de esta ley, mediante el comercio electrónico en la Zona Franca de Tacna sin tener que pagar impuesto al valor agregado², medidas que potencian, vitalizan y diversifican la actual manera que tiene el sistema franco peruano para efectuar sus transacciones comerciales.

Por otro lado, el Banco Mundial en su informe final denominado "Chile: Evaluación de las Zonas Francas"³, entrega como conclusiones una serie de medidas que manifiestan la clara pérdida de competitividad de Zofri basado en que "Los incentivos fiscales de las zonas francas, por sí mismos, no han sido suficientes para atraer empresas. Las zonas francas chilenas, tal como están estructuradas hoy en día, no están ampliando la base de exportadores ni diversificando las actividades económicas y la canasta de exportaciones"⁴.

A su vez las contantes declaraciones públicas efectuadas por los usuarios del mismo sistema franco en la región de Tarapacá respecto a la baja de las ventas y poco dinamismo en la actividad económica con base en

¹ Diario Oficial Republica del Perú, www.leyes.congreso.gob.pe, Miércoles 03 de Julio de 2019.

² Diario Gestión, www.gestión.pe, 23 de mayo de 2019 por Javier Prialé.

³ Banco Mundial, "Chile: Evaluación de las Zonas Francas", Alberto Portugal y otros, Octubre 2017.

⁴ Banco Mundial, "Chile: Evaluación de las Zonas Francas", capítulo Conclusiones, Pag.25.

el sistema franco⁵, nos motivó a requerir la presencia en la sesión N° 35 de la Comisión de Zonas Extremas de la Cámara de Diputados, efectuada el 19 de Junio de 2019, al Señor Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Presidente de ZOFRISA S.A., quien dio a conocer la realidad que se vive en dicha Zona Franca y su visión para la renovación de la concesión, agudizando con ello la preocupación respecto a efectuar un proceso serio, responsable y acelerado de adaptación de nuestra estructura en los sistemas francos chilenos con el objeto de generar ventajas competitivas, crear valor y aumentar el dinamismo de la región.

Adicionalmente a cada una de las consideraciones expuestas, debo hacer presente que el Gobierno Regional de Tarapacá, en conjunto al Ministerio de Hacienda y la Corfo, han efectuado gestiones para analizar y desarrollar instancias que aporten a mejorar la precaria situación actual de ZOFRI, pero a la fecha y por situaciones externas, no se ha podido generar ninguna medida real y efectiva de este trabajo.

Por lo objetivamente expuesto anteriormente, vengo en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Y, en consecuencia, solicitar a S.E. Sr. Presidente Sebastián Piñera Echenique, preceptuar, en razón de las facultades entregadas por la Constitución Política de Chile, particularmente en su Art. 32 y otras, a través de los Ministerios y servicios competentes, se tenga a bien gestionar las modificaciones a la actual normativa que rige a Zona Franca Iquique, para así, facilitar la venta de Bienes y Servicios a través del comercio electrónico a nivel nacional, y aumentar la actual franquicia tributaria de turistas nacionales que es de US\$ 1.375,00 a US\$ 3.500,00. Lo cual sin duda alguna dará mayor realce y alcance al modelo económico actual de Zona Franca Iquique.



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
Diputado - Distrito N°2 Tarapacá



Pedro A-S
3


ALINCO 3


16


14
Rojas

⁵ Diario La Estrella de Iquique, 24 de abril de 2019, Pag. 2. / Portal www.mundomaritimo.cl, publicación del 19 de noviembre de 2018, "Empresarios de Zona Franca de Iquique critican a la administración por baja en las venta". Entre otras.